

## ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIONES DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Cutervo, a los cuatro días del mes de abril del año 2025, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Cutervo, a las 16:52 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato F04-04-2024-MPC/GM, emitido por Gerencia Municipal, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada AS-SM-2-2025-MPC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la adquisición de Bienes CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA Y VÍVERES PARA SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y otorgamiento de la buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Manuel Edicson Herrera Maldonado	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Giovanni Alexander Andonayre Campos	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Clyder Norbil Rojas Guevara	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Económico Local y Ambienta.
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10468855751	GUEVARA FLORES CINTHYA
2	20496181311	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACIÓN Y ARTESANIA LOS SINCHIS
3	20612444375	A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes participantes presentaron sus propuestas vía SEACE:

Nro.	RUC/Código	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Fecha de registro
1	20612444375	A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C.	03/04/2025
2	10468855751	GUEVARA FLORES CINTHYA	03/04/2025

Acto seguido, se procede con la revisión en el SEACE de las ofertas de los mencionados postores a fin de verificar la presentación de los documentos de admisibilidad requeridos en las bases.

La empresa A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C., presenta dos experiencias, en la primera experiencia con la municipalidad distrital de Baños del Inca en la cual el monto de contrato asciende a S/ 80.999,00, sin embargo presenta vóucher por S/ 80.990,00 y otro por S/ 12.230,00, montos que sumados no son concordantes con el monto de contrato.



En la segunda experiencia no presenta sustento de comercialización de los bienes solicitados solo presenta una PECOSA y orden de compra que no demuestra fehaciente la conformidad del servicio.

Por otro lado, presenta páginas pegadas y no escaneadas como indica las Bases estándar. En el anexo N° 01, el poder inscrito se encuentra en la ciudad de Cutervo, contrario al poder inscrito en la oficina registral de Chota que indica la Vigencia de Poder.

Además, la empresa A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C. y CINTHYA GUEVARA FLORES, tienen los mismos integrantes, es decir que la empresa A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C, tiene como accionista a CINTHYA GUEVARA FLORES, lo que contraviene el literal p) del artículo 11: Impedimentos de la Ley de Contrataciones del Indica que: *En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el Reglamento.*

Por último, los bienes comercializados en las experiencias presentadas solo se refieren a los productos azúcar y leche, contrario a lo indicado en la experiencia en la cual se indica que deben tener experiencia en los bienes objeto de la contratación, es decir en todos los bienes comercializados.

En lo relacionado al postor CINTHYA GUEVARA FLORES, en su propuesta presenta firmas pegadas lo que contraviene las Bases Estándar, además no presenta experiencia requerida por la Bases, por ende, el cuadro de admisibilidad queda como sigue:

DOCUMENTOS	A & G T. SERVICIOS GENERALES S.A.C	CINTHYA GUEVARA FLORES
	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
<b>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple	No Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No Cumple	No Cumple
c) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1. (Anexo N° 3)	Cumple	No Cumple
d) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 4)	Cumple.	No Cumple.
e) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica.
f) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	No Cumple

Finalmente, al no haber ofertas válidas, el Comité de Selección procede a declara DESIERTO el Procedimiento de Selección.

Sin nada más que agregar, siendo las 17:13 horas, el Comité de Selección da por concluida la etapa de admisión, evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la buena pro.

